

Activos Biológicos, Tratamiento Contable

Los activos biológicos son tratados por la NIC 41 de las NIIF completas y la Sección 34 de la NIIF para Pymes, ambas abordan las actividades agrícolas. *Un activo biológico es un animal vivo o una planta viva.* Los activos biológicos provenientes de las actividades agrícolas no son inventarios, aun cuando sean destinados para la venta, a menos que sean transformados en carne, madera o provengan de la recolección de cosechas. Por esta razón, las plantas agrícolas y los animales vivos deben ser contabilizados como activos biológicos.



Por ejemplo, una Vaca mientras está siendo desarrollada es un activo biológico. Sin embargo, cuando la Vaca es convertida en carne para la venta como giro normal del negocio, entonces se considera como inventario. Se debe tomar en cuenta que lo que mide la NIC 41 o la Sección 34 de la NIIF para la Pymes es la actividad y/o la gestión agrícola de una empresa.

La aplicación de las NIIF es una oportunidad para darle a las entidades mayor acceso a capitales, a través de información financiera de calidad y para mejorar la calidad de las cifras que se publican en los estados financieros de las empresas, así como

también, sirven para impulsar la profesión contable en diversos ámbitos financieros y tributarios.

Un activo biológico puede generar un producto agrícola, como es el caso de las plantaciones forestales que cuando son taladas producen la madera. En un ganado lechero el producto agrícola es la leche, que a su vez produce queso como un producto derivado. Ambos pueden ser reconocidos como inventario. En este sentido, la medición inicial de productos agrícolas debe ser reconocidos como inventario, de conformidad con la NIC 2 (NIIF completas) y Sección 13 de la NIIF para Pymes.

Es mandatorio tener en cuenta que estos inventarios no han sido adquiridos con facturas porque no se adquieren de suplidores, por lo tanto, se reconocen a valor razonable.

Cuando se habla de la NIC 41 o la Sección 34 de la NIIF para las Pymes, también se aborda la medición inicial de los activos biológicos. Los animales vivos, sean estos productores o no, se miden a valor razonable, es decir, a valor de mercado.

Cuando la actividad agrícola sea de plantas productoras como: el Banano, Manzano, Mango, y otros, están pequeñas, no es apropiado la medición porque no hay un mercado activo para la compra y venta de estos activos biológicos. Para medir estos activos,

desde que se siembra el árbol, se deben ir acumulando los costos atribuibles

hasta que esas plantas productoras comiencen a



florecer y a dar frutos por primera vez. Todo ese costo acumulado más las transformaciones experimentadas es el valor del activo biológico, luego se deprecia durante la vida útil que tenga cada planta productora, dependiendo de la naturaleza de cada una. Esto debe ser determinado por Biólogos y Agrónomos de la empresa.

En la actualidad, bajo NIIF, el tratamiento contable a una planta productora es similar al de una maquinaria que se va instalando y cuando está lista para producir se inicia a depreciarla de acuerdo a su vida útil. Este caso se trata como si la planta fuese un activo fijo.

Los frutos que crecen en las plantas productoras se tratan como activos biológicos y los frutos en crecimiento se miden bajo el modelo de Valor Razonable menos costo de venta.

Una diferencia entre el activo biológico y el inventario es que, el activo biológico al transcurrir el tiempo va ganando atributos físicos y transformaciones, lo que lo hace más atractivo en el mercado, aumentando de valor de manera progresiva; mientras que la mayoría de los inventarios se mantienen intactos y no tienen transformación biológica.

La normativa NIC 41 o Sección 34 de la NIIF para las Pymes requiere que la ganancia o pérdida surgida por usar este modelo o por medir a Valor Razonable, los costos de ventas deben registrarse en la ganancia o pérdida neta en el período en que aparezcan.